



## COMUNICADO No 010

**DE: Secretaría de Educación Departamental – Área de Calidad Educativa**

**PARA: Rectores y Coordinadores**

**Asunto: Ficha de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional -PEI**

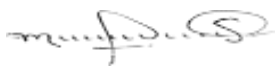
**Fecha: 15 de Febrero 2022**

Estimados Rectores, Estimadas Rectoras,

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, a través del Área de Calidad, se permite solicitar a los rectores de las Instituciones Educativas oficiales y privadas de Departamento del Magdalena, hacer llegar a más tardar el día 14 de marzo del presente año, en medio magnético al correo del área de calidad, [calidadeducativasegmagdalena@gmail.com](mailto:calidadeducativasegmagdalena@gmail.com) **el último ajuste y/o versión del Proyecto Educativo Institucional PEI**, esto con el propósito de hacer el respectivo registro ante la Secretaria de Educación.

De igual manera hacernos llegar diligenciada la ficha anexa al presente comunicado. De esta forma se le da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de la Educación -115 de 1994 artículo 138 y reglamentado por el decreto 1860 de 1994, artículo 62 sistema de información Decreto 1860 de 1996, decreto 1075 de 2015, sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1. En la medida en que este llegue a la secretaria (Área de Calidad) se le asignará un código de registro y verificación a partir de la fecha. Este proceso de resignificación, será la identificación, registro y actualización del PEI ante la secretaria. De esta forma se le viene dando cumplimiento al acompañamiento a los establecimientos educativos, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “MAGDALENA RENACE” programa colegios del cambio, por una gran movilización de la calidad de la educación.

Cordialmente,



**MANUEL MARIN PEREA**  
Líder Área de Calidad

Proyectó: Koris Fermín Montes-Profesional  
Revisó Nelly Brros –Asesora

